

# AXXION

AXXION S.A.  
AV. APOQUINDO 3.000, PISO 17  
LAS CONDES – SANTIAGO  
CHILE  
TEL.: (562) 378-9777  
FAX: (562) 362-0386

Santiago, 20 de Enero de 2010

Señor  
Guillermo Larraín Ríos  
Superintendente de Valores y Seguros  
**PRESENTE**



2010010006400

20/01/2010 - 11:57 Operador: RGONZALE

Nro. Inscript:15 - CENTRO DE DOCUMENTACION Y OF



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Ref.: **HECHO ESENCIAL**  
Comunica citación a junta extraordinaria de  
accionistas de AXXION S.A.  
Inscripción en el Registro de Valores N° 015

De mi consideración:

En virtud de lo establecido en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley de Mercado de Valores, encontrándome debidamente facultada, por la presente informo a Ud. como hecho esencial de la sociedad que, en la sesión celebrada con fecha 20 de Enero de 2010, el directorio de Axxion S.A. acordó convocar a junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad para el día 5 de Febrero de 2010 a las 09:00 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N° 2.939 piso 11, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, con el objeto de someter a la consideración de los accionistas de la sociedad las siguientes materias:

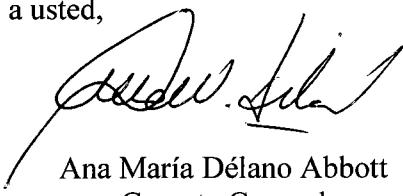
- (a) La enajenación de todo o parte de las acciones de Lan Airlines S.A. de propiedad de AXXION S.A., en los términos del artículo 67 N° 9 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, en la forma, cantidad y bajo los términos que la junta acuerde; y
- (b) Adoptar todos los demás acuerdos necesarios para llevar a cabo lo resuelto por la junta.

De acordarse la enajenación propuesta, los accionistas que hubieren votado en contra y los que no hubieren concurrido a la junta y hubieren manifestado en tiempo y forma su disconformidad, tendrán derecho a retirarse de AXXION S.A., todo ello de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 69 y 69 bis de la Ley de Sociedades Anónimas.

# AXXION

Según lo dispone el artículo 62 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán participar en la junta, con los derechos que la ley y los estatutos les otorgan, los accionistas titulares de acciones inscritas en el registro de accionistas con 5 días hábiles de anticipación a la fecha de la junta. La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día en que se realice la junta, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ana María Délano Abbott  
Gerente General  
AXXION S.A.

c.c.: Bolsas de valores.